



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritallbellavista@gmail.com  
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0536-2025-MDB-S**

Bellavista (Sullana), 17 de octubre de 2025.-

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA – SULLANA**

**VISTO:**

El Expediente N° 3274-2025., de fecha: 02.10.2025, presentado por el servidor municipal Sr. **RODRIGO RIVERA PONCE**, identificado con DNI N° 03611633, mediante el cual solicita Licencia con goce de haber por fallecimiento de su hermana DORA PASCUALA RIVERA PONCE, quien ha fallecido 01.OCT.2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Proveído N° 9127-MDB-S/GM, de fecha 03.10.2025, la Gerencia Municipal, deriva el expediente a la Oficina de Recursos Humanos, para atención y trámite correspondiente;

Que, con Proveído N° 0203-2025-URH/MDB-S, de fecha 07.10.2025, la Sra. Rosa Elvira More Nunura de Ruiz - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, deriva el expediente al Abog. Alfredo Farfán Ordinola – Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, e indica:

Que, con Expediente N° 3274-2025., de fecha: 02.10.2025, el servidor municipal Sr. **RODRIGO RIVERA PONCE**, solicita Licencia con goce de haber por fallecimiento de su hermana DORA PASCUALA RIVERA PONCE, la misma que ha fallecido el día 01 de octubre de 2025;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se le concede 5 días de licencia con goce de haber por fallecimiento de hermanos para el personal que pertenece al sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Por lo que el servidor municipal está cumpliendo con adjuntar la partida de nacimiento y partida de defunción de su hermana Dora Pascuala Rivera Ponce, así como su partida de nacimiento;

Asimismo, la unidad de recursos humanos informa a su despacho de asesoría jurídica, para que realice las acciones correspondientes y siga con el trámite que corresponda;

Que, mediante Informe N° 634-2025-MDB-S/OAJ, de fecha 09.10.2025 el Abog. Alfredo Farfán Ordinola – Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, deriva el expediente al Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz – Gerente Municipal, y comunica lo siguiente:

Que, de conformidad con el literal e) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276 señala, son derechos de los servidores públicos de carrera: hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

El Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece en el artículo 110.- Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) con goce de remuneración: Por enfermedad, por gravedad, por fallecimiento del cónyuge padres, hijos o **hermanos** por capacitación oficializada. b) sin goce de remuneración: Por citación expresa, judicial, militar o policial (...). Asimismo, el artículo 112.- la Licencia por fallecimiento del cónyuge padres, hijos o **hermanos**, se otorga por cinco (5) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor:

Por las consideraciones antes expuestas la oficina de asesoría jurídica es su calidad de Órgano de Asesoramiento **recomienda:**

- 1.1. Se declare **PROCEDENTE** la solicitud presentada por el Sr. **RODRIGO RIVERA PONCE**, sobre **LICENCIA CON GOCE DE HABER** a partir del 01 al 05 de octubre de 2025, por el fallecimiento de su hermana DORA PASCUALA RIVERA PONCE, conforme el acta de defunción que adjunta al presente expediente.
- 1.2. Se notifique al administrado **RODRIGO RIVERA PONCE**, con las formalidades de Ley establecidas en el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Proveído N° 9262-MDB-S/GM, de fecha 14.10.2025, el despacho de Gerencia Municipal, deriva el expediente a Secretaría General, para acto resolutorio;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades y atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbavista@gmail.com  
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

///... VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0536-2025-MDB-S

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE**, en vías de regularización lo solicitado por el servidor municipal señor **RODRIGO RIVERA PONCE**, por lo tanto se le **OTORGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE CON GOCE DE REMUNERACIONES** por 05 (cinco) días, por el fallecimiento de su hermana DORA PASCUALA RIVERA PONCE, quien ha fallecido el 01 de octubre de 2025. Dicha licencia es a partir del día 01 de octubre de 2025 al 05 de octubre de 2025, debiendo realizarse la reincorporación el día 06 de octubre de 2025, petición que se encuentra amparada en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece en el artículo 110 y artículo 112, conforme el acta de defunción que adjunta al presente expediente, de conformidad con el Proveído N° 0203-2025-URH/MDB-S, de fecha 07.10.2025, emitido por la Sra. Rosa Elvira More Nunura de Ruiz - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, e Informe N° 634-2025-MDB-S/OAJ, de fecha 09.10.2025 emitido por el Abog. Alfredo Farfán Ordinola - Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica y en base a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Que, la Gerencia Municipal y la Unidad de Recursos Humanos y el área de remuneraciones, procedan a realizar las acciones administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución de Alcaldía al administrado Sr. **RODRIGO RIVERA PONCE**, con las formalidades de Ley establecidas en el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Estadística y Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web de la institución la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



- C.c.
- Interesado
  - Gerente Municipal
  - Adm y Finanzas
  - Recursos Humanos
  - Remuneraciones
  - Ases. Jurídica
  - Informática
  - Expediente
  - Archivo de Sec. Gral.
- JWOR/febp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
PROVINCIA SULLANA - DPTO. PIURA  
UNIDAD DE ESTADÍSTICAS, TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN  
**RECIBIDO**  
FECHA: 31-10 FIRMA: [Signature]